



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 09 de octubre del 2024

OFICIO N° 042-2024 -MPC-SGCM-OAC-JRC

Sr. JESÚS MALDONADO AMAO

Alcalde de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho
Jr. Los Amautas 180 - San Juan de Lurigancho - Lima

Presente.-

Asunto : Publicación de Edicto Matrimonial por motivo de diversidad domiciliar según el Art. 251 Código Civil .

Referencia : Expediente N°2024-0182290

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y , a su vez, comunicarle que ante esta Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Provincial del Callao, se ha presentado el expediente matrimonial de los contrayentes::

JEFFREY KENNETH JOHNSON ESPINAL y MAGDALENA ROJAS LAZO.

Por lo que, solicitamos la publicación del Edicto Matrimonial, para la celebración del matrimonio civil en esta jurisdicción. Tratándose de diversidad domiciliar de acuerdo al Art. 241 del Código Civil, razón por lo que, se adjunta el Edicto matrimonial, para su publicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
E F A



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES:	
Don: JEFFREY KENNETH JOHNSON ESPINAL	Doña: MAGDALENA ROJAS LAZO
Natural de: CALLAO - BELLAVISTA	Natural de: JUNIN – CHUPACA - AHUAC
Edad: 44 AÑOS	Edad: 36 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado Civil: SOLTERO	Estado Civil: SOLTERA
Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE	Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE
Domicilio: RAMON CASTILLA MZ. R LT. 8 - CALLAO	Domicilio: AV. JORGE BASADRE MZ. D LT. 27- URB. SAN GABRIEL- SAN JUAN DE LURIGANCHO. - LIMA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 09 de Octubre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

- Publicar en el Diario por una sola vez.
- Exhibir en la Municipalidad de "SAN JUAN DE LURIGANCHO" durante ocho (08) días, luego
- recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del Código civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244

Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe